

profesionales Camareros discriminados

Según un reciente estudio de la Sociedad Española de Epidemiología (SEE), los camareros absorben el doble de humo de tabaco que los demás, lo que representa que en estos momentos hay un millón de empleados desprotegidos.

A pesar de que trabajar en espacios libres de humo es un derecho de los trabajadores, la actual ley antitabaco de 2006 discrimina a los trabajadores de la hostelería, que se ven expuestos por obligación a la nicotina. El trabajo, en el que han participado científicos de todo el país, recoge evidencias de estudios realizados en España desde la entrada en vigor de la ley, así como del impacto de las restricciones en otros países. Uno de los últimos informes publicados en España, elaborado por el Instituto Catalán de Oncología (ICO) a partir de datos recogidos antes de 2006, cuantifica la mayor exposición al humo de los camareros. Los investigadores han comparado los niveles de cotinina (el metabolito que origina en sangre la nicotina) en población general y en trabajadores de la restauración de cinco comunidades: Galicia, Baleares, Valencia, Cataluña y Cantabria.

Teniendo en cuenta que según las estimaciones más optimistas sólo el 20% de los bares con menos de 100 m² han prohibido fumar, y que muchos de los locales mayores continúan permitiendo el tabaco, incluso fuera de los espacios reservados, las diferencias actuales de exposición al humo entre unos y otros podrían ser aún mayores.

Además, los camareros que trabajan en locales en los que aún se fuma, están todavía más expuestos que antes de que entrase en vigor la normativa, ya que según los autores, en esos lugares se concentra ahora más humo.

viene de la página 1

Según la British Beer and Pub Association, las ventas de sus miembros en 2007 fueron las más bajas desde 1930, algo que corrobora las cotizaciones en bolsa de cadenas de pubs como Punch Taverns, Mitchells & Butlers o Greene King. Estas cifras de cierres en las islas británicas resultan ridículas si las comparamos con la previsión de la Federación Española de Hostelería, que calcula que la prohibición total de fumar en espacios públicos provocará el cierre de 70.000 establecimientos hosteleros (en España hay un bar por cada 175 habitantes), y la pérdida de más de 200.000 puestos de trabajo.

Según José María Rubio, presidente de la Federación Española de Hostelería, el endurecimiento de la ley antitabaco sería la ruina para el sector. Un sector que, por otra parte, no vive del tabaco, ya que los ingresos que genera con la venta de cajetillas en máquinas expendedoras no es muy significativo.

Para Rubio, el problema está en que la cultura de bar española está ligada a la socialización, y la prohibición total eliminaría un grupo importante de clientes. Según Rubio, si a un consumidor se le prohíbe fumar en su lugar de ocio, lo más probable es que se quede en casa.

Lógicamente, esta polémica se ha dado en otros países, y un elemento común en todos ellos es la diversidad de posturas entre los hosteleros y la dudosa base científica de las cifras más alarmistas. Así, en España, hay partes del sector de la hostelería que son partidarios de la prohibición total y siguen la teoría de la ministra de que la prohibición presenta nuevas oportunidades para la hostelería.

Tanto para Trinidad Jiménez como para el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo, la experiencia de otros países donde se han aplicado prohibiciones similares no ha resultado negativa y las malas cifras del sector corresponden a la actual crisis económica, que ha hecho que el número de clientes se reduzca.

Esta discutible afirmación podría tener una base real si nos fijamos en el estudio que hizo la publicación especializada The Publican entre 303 pubs. De esta encuesta se ex-

El tabaco en los locales europeos

Prohibición total (Irlanda y Turquía)

Reino Unido

Sólo permitido en zonas al aire libre y en clubes de fumadores.

Holanda

Zonas separadas sin servicio y establecimientos con máquinas de vending.

Bélgica

Marcha atrás en la prohibición total de enero de 2010. Se aplica únicamente a locales en los que se sirve comida.

Dinamarca

Zonas para fumadores en locales de más de 40m² sin personal. En los menores posibilidad de elección.

Suecia

Zonas para fumadores sin servicio con superficie inferior al 50% del local.

Alemania

Diferentes leyes en función del estado. Generalmente se permite una zona de fumadores en locales de más de 75m²

Austria

Legislación compleja para la separación de zonas. En locales de menos de 50m² posibilidad de elección.

Croacia

Marcha atrás en la prohibición total de mayo de 2009. Se permiten zonas para fumadores.

Portugal

Desde enero de 2008 zonas separadas y ventiladas con un máximo del 30% en locales con una superficie de más de 100m². Elevadas multas por incumplimiento de la ley.

Francia

Se permiten salas para fumadores como máximo el 20% de la superficie total del establecimiento y su tamaño no podrá ser superior a 35m². No tienen personal de servicio.

Italia

Permitidas zonas separadas para fumadores con ventilación que pueden ocupar como máximo el 50% del establecimiento. Se permite fumar en las mesas del exterior.

Grecia

Desde 2009 los locales de menos de 70m² pueden elegir ser destinadas como "zonas de fumadores". Los locales mayores deben habilitar áreas separadas.

traía que la media de gasto de los clientes se había mantenido. Para la Federación Española de Hostelería la propuesta de endurecimiento llega en el peor momento del sector en los últimos 15 años, especialmente para los pequeños bares, que sufren pérdidas cercanas al 25% y para los locales de noche, cuyo impacto negativo podría ser superior al 15%. Aún criticando la ley original, los hosteleros son partidarios de dejar las cosas como están, advirtiendo que si no es así pasará lo mismo que en Croacia,

que en mayo de 2009, impuso una prohibición muy similar a la de Irlanda, pero tuvo que dar marcha atrás debido a su incidencia económica y ahora permite zonas de fumadores. Menos escandaloso, aunque con el mismo trasfondo fue el caso belga, donde se decidió permitir el tabaco en locales en los que no se sirva comida sin limitación de espacio, bajo el argumento de que son locales en los que los clientes hacen vida social que no debe limitarse con legislaciones restrictivas.

